Municipalidad Provincial de Barranca Lima - Barranca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

30 de julio de 2022

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

ZENDER SANCHEZ, RICARDO RONALD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente: SANCHEZ PONCE, EDUARDO GEOVANNI

PRESIDENTE

Responsable Técnico: FLORES RINCON, JUAN

MIEMBRO RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1: DE LA CRUZ GUITIERREZ, DAVID

MIEMBRO

Miembro 2: ENEQUE DIAZ, CESAR ARNALDO

MIEMBRO

Miembro 3: SOTELO CASIMIRO, LUZ FRANCESCA

MIEMBRO

Miembro 4: PONCE PAZ, NELLY JENIFFER

MIEMBRO

Miembro 5: BARRENECHEA BORJA, MELVA LUZ

MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Provincial de Barranca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 10 076 miles (ingresos corrientes totales por S/ 41 861 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 31 785 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Barranca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Barranca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Barranca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Disponible en https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionalesy-gobiernos-locales

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo Nº 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 36 639 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 36 390 miles) fue de 100,7% superior al límite del 100%.

2018 2019 2020 2021 Municipalidad Provincial de Barranca Componentes RF SDT 29 547 1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles) 28 459 29 557 36 639 2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles) 27 777 29 190 33 151 36 390 3. Límite Ley Nº 29230(Miles de soles) 15 203 18 864 18 689 16 950 Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%) 106,4 97,5 89,2 100,7 Límite RF SDT 100 100 100 100

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 10 076 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 41 861 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 31 785 miles.

| Municipalidad Provincial de Barranca | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|--------|--------|--------|--------|
| Componentes RF ACC | | | | |
| 1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles) | 30 455 | 31 800 | 41 442 | 41 861 |
| 2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles) | 25 985 | 28 401 | 29 891 | 31 785 |
| IC - GCNF (Miles de soles) | 4 471 | 3 399 | 11 552 | 10 076 |
| Límite RF ACC | 15 203 | 18 864 | 18 689 | 16 950 |

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 45 409 miles, registrando un aumento de S/3 125 miles (7,4%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 14 496 miles, monto superior en 35,6% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 25 790 miles, monto inferior en 16,1% en relación al año 2020, que fue de S/30 749 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 44 091 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 446 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 8,6% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (1,6%) y de personal nombrado(8,0%). El gasto de pensiones se reduce en 12,1 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 15,8 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 102 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/8 754 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 1 113 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/3 638 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

| | (| Años Miles de sole | Var. Absoluta | Var. % | | |
|---------------------------------------|--------|-----------------------|------------------|--------|-----------|-----------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2021-2020 | 2021/2020 |
| A. Ingresos | 31 973 | 31 800 | 42 283 | 45 409 | 3 125 | 7,4 |
| A1. Ingresos de Recaudación Propia | 10 604 | 14 616 | 10 693 | 14 496 | 3 802 | 35,6 |
| A1.1. Impuesto Predial | 4 651 | 6 643 | 4 825 | 6 381 | 1 556 | 32,2 |
| A1.2. Tasas | 3 188 | 4 576 | 3 528 | 4 954 | 1 426 | 40,4 |
| A1.3. Prestacion de Servicios, Multas | 1 363 | 1 480 | 1 419 | 1 562 | 143 | 10,1 |
| A1.4. Otros ingresos propios | 1 401 | 1 917 | 921 | 1 598 | 678 | 73,6 |
| A2. Transferencias Corrientes | 19 851 | 17 184 | 30 749 | 25 790 | -4 959 | -16,1 |
| A2.1. FONCOMUN | 9 534 | 9 536 | 8 309 | 11 651 | 3 342 | 40,2 |
| A2.2. Canon 1/ | 6 756 | 5 565 | 6 052 | 10 023 | 3 970 | 65,6 |
| A2.3. Recursos Ordinarios | 2 666 | 1 501 | 6 879 | 2 884 | -3 994 | -58,1 |
| A2.4. Otras transferencias corrientes | 895 | 582 | 9 509 | 1 232 | -8 277 | -87,0 |
| A3. Transferencias de Capital | 1 518 | 1 | 841 | 5 123 | 4 282 | 509,2 |
| A3.1. Recursos Ordinarios | 0 | 1 | 841 | 238 | -603 | -71,7 |
| A3.2. Otros | 1 518 | 0 | 0 | 4 885 | 4 885 | 0,0 |
| B. Gastos No Financieros | 31 277 | 32 823 | 38 645 | 44 091 | 5 446 | 14,1 |
| B1. Gasto en personal | 15 517 | 18 629 | 19 056 | 20 698 | 1 642 | 8,6 |
| B1.1. Personal Nombrado | 10 306 | 10 590 | 10 416 | 11 244 | 828 | 8,0 |
| B1.2. CAS | 1 193 | 2 128 | 3 256 | 3 309 | 52 | 1,6 |
| B1.3. Servicios Profesionales 2/ | 3 582 | 5 570 | 5 073 | 5 872 | 799 | 15,7 |
| B1.4. Pensiones | 436 | 341 | 312 | 274 | -38 | -12,1 |
| B2. Otros Gastos Corrientes | 10 468 | 9 772 | 10 835 | 11 291 | 456 | 4,2 |
| B2.1. Mantenimiento | 3 420 | 1 444 | 4 256 | 3 393 | -863 | -20,3 |
| B2.2. Cargas Sociales | 1 841 | 1 559 | 704 | 2 004 | 1 301 | 184,9 |
| B2.3. Otros | 5 206 | 6 770 | 5 875 | 5 894 | 18 | 0,3 |
| B3. Gasto en Capital | 5 292 | 4 422 | 8 754 | 12 102 | 3 348 | 38,2 |
| B3.1. Inversión | 5 292 | 4 422 | 8 754 | 12 102 | 3 348 | 38,2 |
| B3.2. Otros Gastos de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| C. Resultado Primario (A-B) | 697 | -1 022 | 3 638 | 1 113 | -2 525 | -69,4 |
| D. Interes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| E. Resultado Económico (C-D) | 697 | -1 022 | 3 638 | 1 113 | -2 525 | -69,4 |

Fuente: SICON v SIAF-MEF

^{1/} Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.
2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 36 639 miles, lo que representa un incremento de 24,0 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 19 824 miles, se incrementó en 46,7% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 78,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 6 802 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 10 013 miles registrando un incremento de 4,2% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 54,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 18,6% y la Deuda Real 27,3%.

Años (Miles de soles) 2021/ 2021/ 2019 2018 2020 2021 2021 I. Saldo de Pasivos (A+B-C) 13 867 12 551 13 514 19 824 6 310 54.1 8 158 A Pasivo Corriente 8 942 5 131 4 841 -290 13.2 Sobregiros Bancarios 0 0 0 0 Operaciones de Crédito 0.0 0 Parte Cte. Deudas a Largo Plazo 0 0 0 0.0 0.0 0 Otras Cuentas del Pasivo 1 639 568 423 112 -310 -73.5 0.3 Obligaciones Previsionales 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar A Proveedores 4 389 6 867 4 151 2 380 -1 771 -42,7 6,5 Impuestos, Contribuciones y Otros 3 3 0.0 0.0 0 Remuneraciones y Beneficios Sociales 2 126 1 504 554 2 345 1 791 323.4 6.4 14 983 B. Pasivo No Corriente 5 710 3 609 8 383 6 600 78.7 40.9 0 0 Deudas a Largo Plazo 2 235 0 0.0 0.0 Ingresos Diferidos 0 0 0 0 0,0 0 Otras Cuentas del Pasivo 870 1 106 3 674 2 568 232.1 10.0 0 2 923 2 923 Provisiones 0 Ω 0.0 8.0 Cuentas por Pagar a Proveedores 3 474 2 739 7 277 11 309 4 032 55.4 30.9 Beneficios Sociales 10 904 11 998 11 787 10 681 -1 106 -9,4 29,2 Obligaciones Previsionales 4 734 3 879 3 628 321 9,7 C. SS.JJ./Laborales, Salud y 0 0 0 0 0.0 0.0 370 II. Deuda Exigible 6 095 6 432 6 802 6 203 5.8 18.6 ESSALUD 1 175 1.362 1 432 1 480 48 3.4 40 1 735 ONP 1 313 1 513 123 1 612 7.6 4.7 SUNAT 2 334 1 759 1 993 137 7,4 FONAVI 783 820 853 882 29 3.4 2.4 641 679 713 OTROS 598 33 4.9 1.9 4,2 27,3 III Deuda Real 9 477 9 813 9 611 10 013 402 AFP HORIZONTE 0 0 0 0 0.0 0.0 2 752 3 151 55 1,7 AFP PROFUTURO -79 5 989 5 849 5 927 5 848 -1,3 16,0 656 275 689 415 151,0 AFP PRIMA 604 1.9 AFP HARITAT 132 157 170 182 12 7.0 0.5 29 547 28 459 29 557 36 639 7 082 24,0 100,0 Saldo de Deuda Total

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. Nº 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 9 813 miles en el 2016 y S/ 9 611 miles en el 2021. Asímismo se acogío al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 6 095 miles en el año 2016 y S/ 6 432 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

| | mas por pandemia, no se logró recaudar. |
|-------|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| ob | emas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos |
| | entes |
| | |
| or la | pandemia, se incrementaron algunos gastos corrientes. |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | amas relacionados a la limitada e nula gestión de nacivos |
| ob | emas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos |
| | |
| | emas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos pandemia, se cerró la municipalidad y no se logró cumplir con las obligaciones. |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. Nº

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Barranca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

| Indicador | Valores Históricos (%) | | | | Compromiso Fiscal (%) | | | |
|--|---------------------------|------|------|-------|--------------------------|------|------|------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | 106,4 | 97,5 | 89,2 | 100,7 | 98,7 | 97,4 | 96,2 | 94,9 |

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

| Indicador | Valores Históricos (Miles de soles) | | | | Compromiso Fiscal (Miles de soles) | | | |
|--|--|-------|--------|--------|---------------------------------------|------|------|------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente | 4 470 | 3 398 | 11 551 | 10 076 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Barranca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

| Compromiso Fiscal | scal Acciones de Saneamiento | | Medio de Verificación | Fecha de Cumplimiento | |
|--|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | Cumplimiento pago de 06 cuotas SUNAT-TESORO Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de ONP Y ONP Ley Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de Essalud Y Essalud Ley Cumplimiento pago 03 cuotas AFP - REPRO | Oficina de Administracion | Estados Financieros | 30/12/2022 (Mensual) | |
| | Cumplimiento de pago de 03 cuotas del REPRO AFP Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de Essalud y Essalud Ley Cumplimiento de pago de 05 cuotas del fraccionamiento de ONP Y ONP Ley Cumplimiento de pago de 06 cuotas del | Oficina de Administracion | Estados Financieros | 30/12/2022 (Mensual) | |

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.